

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 15 DEL 22 DE MAYO DE 2020

Proceso: Direccionamiento Estratégico		Subproceso: Gestión Académica	
Unidad Académica y/o Administrativa: Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía-PAIEP		Hora de Inicio: 5:30 P.M.	
Motivo y/o Evento: Reunión Consejo Provisional del PAIEP		Hora de Finalización: 8:20 P.M.	
Lugar: Virtual		Fecha: 22 de mayo de 2020	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Tomás Sánchez Amaya		
	Hamlet Santiago González Melo		
	Martha Janet Velasco Forero		
	Juan Carlos Suzunaga Quintana		
	Luisa Carlota Santana Gaitán		

Elaboró: Isabel Martínez Navarrete Visto Bueno del Acta: Consejo PAIEP

OBJETIVO: Continuación desarrollo Plan de Acción del PAIEP

Agenda:

1. Informes
2. Cátedras. Reclamo de una estudiante y solicitud dos validaciones
3. Carga académica profesor Garay
4. Solicitud conferencista para Cátedra de Contexto

Con la participación de los cinco profesores se da inicio a la reunión

1. Informes

El profesor Hamlet Santiago González Melo presenta informe sobre segundo evaluador del espacio académico Pedagogía Social 2019-3, reclamo realizado al profesor Dannis Roberto Mahecha y que aún no se ha resuelto. En este caso se considera que hay que dar la favorabilidad a los estudiantes teniendo en cuenta que, según lo manifestado por los estudiantes, al parecer el profesor Dannis no trabajó el programa establecido para este espacio académico, no se puede abusar de la libertad de cátedra como para cambiar lo establecido en el syllabus y un grupo de 22 estudiantes manifestaron su inconformidad solicitando un segundo evaluador. Este caso llegó hasta el Consejo de Facultad y solicitan dar respuesta y solución a la petición. El profesor Santiago dio solución a la petición de una estudiante, pero es necesario responder a los demás.

También se sugirió conocer los criterios del profesor Dannis al respecto ya que es psicólogo y los contenidos ofrecidos en la asignatura nada tienen que ver con la pedagogía social, será bueno conocer los criterios y fundamentos teóricos para el desarrollo del espacio académico sin juzgarlo y condenarlo ya que como docente debe tener sus líneas de trabajo que justifiquen la pérdida del espacio por algunos estudiantes.

El profesor Tomás Sánchez Amaya manifiesta que el problema es de orden práctico, el Consejo de Facultad ordena al PAIEP nombrar profesores como segundos evaluadores, toda vez que los cursos del PAIEP son colegiados, lo que implica que se debe intercambiar ideas y experiencia con los otros docentes que dictan el mismo espacio; excepciones son, las electivas Violencia, Crueldad y Sujeto y la Práctica Académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez. Este caso es necesario darle solución ya que los estudiantes podrían impetrar otros recursos jurídicos que para nada favorecerían al PAIEP.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La profesora Luisa Carlota Santana considera que por ahora hay que dar solución a la petición de los estudiantes y más adelante se dialogará con el profesor Dannis sobre contenidos y los trabajos compartidos, que es una orientación impartida por el PAIEP y que se debe considerar.

El profesor Juan Carlos Suzunaga toma la palabra para señalar la necesidad de conocer cómo fue el trabajo realizado por el profesor Dannis, qué fue lo que evaluó y sobre la base de qué documentos desarrolló su cátedra ya que el docente está en tela de juicio por sus estudiantes. Es necesario conocer qué dicen ambas partes.

Dada la premura del tiempo se requiere definir qué profesores son los que van a dar respuesta a esta solicitud. El Consejo acuerda encargarse de tal tarea a dos docentes que hayan orientado esa asignatura, ellos son: Hamlet Santiago González y Fernando Garay Urrutia.

2. Cátedras.

- La estudiante Paula Andrea García Fonseca, código 20122188211, solicita validación del espacio académico Cátedra Francisco José de Caldas. Ha perdido esta asignatura en los periodos académicos 2018-3 y 2019-3 como se evidencia en la sábana de notas.
- La estudiante Yeimmy Paola Olarte Ayala, código 20131188043, solicita validación del espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía. La estudiante inscribió y perdió este espacio académico en 2018-1 y 2019-3, como se puede observar en la sábana de notas. Igualmente se observa que el espacio académico que figura como Cátedra Democracia y Ciudadanía tiene el código 4351 y la Cátedra del IPAZUD que orienta la facultad tiene código 12.

Al respecto de estas solicitudes, la profesora Diana Patricia, otrora integrante del Consejo, emitió el siguiente concepto: *El asunto es que la estudiante está solicitando una validación, sin tener un motivo de fuerza mayor. La estudiante había inscrito la cátedra en otra sede y no la canceló y tampoco cumplió con verla. No hay imposibilidad para haberla cursado estar semestre. Mi concepto es que se niegue la solicitud y que el próximo semestre, la inscriba.*

A juicio del profesor Tomás el criterio de la profesora Diana Patricia responde parcialmente a la solicitud, toda vez que no está fundamentado jurídicamente.

El Consejo analiza las dos solicitudes presentadas por las estudiantes y evidencia que en ninguno de los dos casos existen fundamentos claros para solicitar la validación. Un espacio académico se puede validar para “acreditar idoneidad en una asignatura” según lo ordenado por el Acuerdo 027 de 1993 (Art. 41), sin embargo, no hay un criterio claro en este sentido pese a lo reglamentado. La profesora Martha Janet hace la consulta y afirma que no hay claridades sobre la validación de las cátedras toda vez que son espacios que están abiertos a los estudiantes en todos los semestres para que la puedan cursar. La profesora Luisa Carlota hace la consulta a la señora Irma Ariza, Secretaria del Consejo de Facultad, quien manifiesta que se pueden validar por autosuficiencia, a lo que el profesor Tomás indica que las dos estudiantes han perdido esos espacios cuando lo han inscritos (en dos oportunidades), razón por la cual no se les debería dar un tratamiento preferente, más cuando las normas no lo indican.

Se analiza la Resolución que reglamenta el tema de las validaciones No. 27 de 1995, norma que indica que se debe acreditar idoneidad en una asignatura, se deben nombrar dos profesores que establecen una fecha para hacer la validación no superior a treinta días, el estudiante debe pasar su validación con nota sobre cuatro (4) de lo contrario desaprobará y no se puede volver a validar. Dado que las solicitudes no exponen razones de peso o de fuerza mayor para tomar en consideración, por lo tanto, el Consejo del PAIEP toma la decisión de negar la solicitud de las dos estudiantes y se les dará respuesta en el menor tiempo posible.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Reclamo estudiante de Cátedra.

Se hace lectura del oficio enviado por la estudiante con copia al proyecto curricular de Artística, luego el profesor Juan Carlos hace una exposición de lo sucedido, manifestando las dificultades que se han presentado al dar inicio con este espacio académico y una de ellas radica en la cantidad de estudiantes inscritos, no es fácil atender casi 400 estudiantes vía virtual sin que se presenten inconvenientes, es una experiencia nueva y se compromete a presentar disculpas por el mal entendido con respecto a los estudiantes.

Para facilitar el desarrollo del espacio se propuso hacer dos grupos y si es complicado cuando todos están presentes, ya se pueden imaginar cuando se rompen las relaciones sociales y se interactúa mediante un dispositivo electrónico y los estudiantes también deben asumir una cuota de responsabilidad. Respecto a la toma de asistencia de los monitores, igualmente es muy complicado ya que los listados no son homogéneos, unos vienen con dos apellidos, otros con uno, dos nombres y un nombre, unos comienzan con el nombre y otros con apellidos, todo esto constituye un impedimento ya que la plataforma y demás mecanismos virtuales no pueden hacer lectura de toda la información, por lo que considera irrelevante la asistencia y que tampoco constituye un fundamento que permita establecer si el estudiante aprende o no. Igualmente el estudiante tiene múltiples formas de evadir asistencia y quedan los videos.

La profesora Luisa Carlota considera que debe hacer un consenso para establecer cómo se maneja el espacio de las cátedras en anormalidad académica como la que estamos viviendo, los mecanismos virtuales dificultan más la situación, pero es necesario acomodarnos ante la emergencia.

El profesor Tomás hace énfasis en la necesidad de buscar términos medios ya que la virtualidad trae sus dificultades, se requiere ser flexibles porque los estudiantes, por varias razones, es posible que no puedan acceder a la sesión en un momento dado. Se tiene la experiencia del semestre anterior, hay que entregar textos básicos a los estudiantes para que puedan leer, si es necesario enviar los links con los videos. En resumen, se requiere facilitar todas las herramientas posibles para que estos espacios con grupos de estudiantes tan numerosos, puedan cursar con éxito sus espacios académicos.

3. Carga académica profesor Garay

Se ha presentado inconveniente con cuatro horas de carga académica que faltan para el profesor Ferando Garay, debido a que para la práctica Académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez solamente aportaron documentación requerida cuatro estudiantes, por lo tanto, y para solucionar este impase y tomando como referente que de la Sede de Porvenir ha llegado un listado de estudiantes solicitando la creación de un grupo para adelantar la Cátedra de Contexto, se elevó la solicitud a la Decanatura para su respectiva aprobación y solicitud a la vez a la Vicerrectoría para que abran la plataforma para crear el nuevo grupo y registrar los estudiantes. El profesor Borys Bustamante informó que ya fue aprobado, solamente se espera poder abrir el espacio.

4. Solicitud de la Cátedra de Contexto

El profesor Ómer Calderón solicita, en nombre de los profesores de la Cátedra de Contexto, contratar la Doctora Paula Inés Daza Tobasura, de nacionalidad colombiana residente en El Ecuador, como conferencista para la Cátedra de Contexto para el presente semestre

El Consejo Ad. Hoc. del PAIEP analizó la solicitud y acordó: invitar a la Doctora Paula Inés Daza Tobasura, con identificación ecuatoriana No. 172576422-7, para dictar la conferencia en modalidad **VIRTUAL**, titulada **“LAS GRANDES EPIDEMIAS DURANTE LA COLONIA: LECCIONES PARA EL CONTEXTO ACTUAL”**, en el marco del desarrollo de la Cátedra de Contexto: Historia de la Educación Francisco Antonio Moreno y Escandón,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

programada para el día jueves 2 de julio de 2020 a las 10:00 a. m. Igualmente aprobó hacer un reconocimiento académico por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000) M/CTE.**, del rubro Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones y Ferias asignado al PAIEP.

El profesor Ómer Calderón con cédula de ciudadanía No. 12.119.277 fue designado por el Consejo para tramitar el avance, hacer llegar el pago a la conferencista y realizar la legalización respectiva.

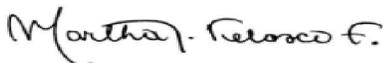
Siendo las 8:20 p.m. se da por terminada la reunión. Suscriben esta acta:



LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN Ph. D.



HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO Ph. D.



MARTHA JANET VELASCO FORERO Ph. D.



TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Ph. D.



JUAN CARLOS SUZUNAGA QUINTANA Ph. D. (C)
Integrantes Ad. Hoc. Consejo Paiep.-